



Consejo de Ciencia y Tecnología  
del Estado de Tabasco



## Padrón Estatal de Investigadores (PEI)

### Convocatoria 2019

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo previsto en el Capítulo III y Sección I, de la *Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco* y del Capítulo III del *Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores (SEI)*, el cual manifiesta que, con el propósito de conocer las características de la comunidad de investigadores en la Entidad, se integra el Padrón Estatal de Investigadores (PEI).

En tal sentido, con el objeto de dar cumplimiento a lo anterior, de mantener actualizada la información del PEI, de incorporar nuevos miembros y reactivar los registros no vigentes, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET).

### Convoca

A investigadores y profesionistas que actualmente realicen o hayan realizado actividades científicas, tecnológicas y/o de innovación, en beneficio del Estado de Tabasco, a que presenten su candidatura para integrarse o reincorporarse al PEI, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

- a) Podrán inscribirse todas aquellas personas que realicen actividades científicas y/o tecnológicas en alguna institución, entendiéndose como tal cualquier instancia, dependencia o entidad pública, social o privada que desarrolle actividad de investigación científica, innovación o desarrollo tecnológico con domicilio en Tabasco, y que su trabajo sea en beneficio del Estado.
- b) Para poder ser considerado como aspirante al PEI 2019, los interesados deberán registrar al menos un trabajo en la [Plataforma de Registro 2019](#); adjuntando la Constancia o documento que lo acredite. La plataforma le expedirá un pre-registro el cual será validado por el CCYTET en un lapso no mayor a 15 días naturales.
- c) Quienes ya hayan pertenecido al PEI y deseen reactivar su registro, podrán hacerlo accediendo a la [Plataforma de Registro 2019](#) y cargando información de cualquier actividad científica, tecnológica y/o de innovación realizada con posterioridad a su último registro, adjuntando la Constancia o documento que lo acredite. La plataforma le pre-reactivará su registro, el cual será validado por el CCYTET en un lapso no mayor a 15 días naturales.



**Consejo de Ciencia y Tecnología  
del Estado de Tabasco**



- d) Validada por el Consejo de Ciencia y Tecnología la información proporcionada por el investigador para el registro o reactivación en el PEI, éste emitirá el registro correspondiente al padrón, el cual será comunicado al interesado vía correo electrónico y contará con una vigencia de 3 años contados a partir de su expedición, renovable por un periodo igual de forma automática si dentro de su vigencia es aceptado al SEI o bien si reactiva su registro en el PEI.
- e) La presente Convocatoria tendrá una vigencia indefinida y sólo quienes sean miembros vigentes del PEI con corte a la fecha establecida en la Convocatoria del SEI 2019, podrán participar en éste, sin menoscabo de los demás requisitos que en ella se establezcan.

### **Acerca de la Plataforma de Registro**

- f) El registro para los interesados en pertenecer al PEI será válido únicamente si se realiza a través de la [Plataforma de Registro 2019](#), siguiendo las indicaciones señaladas en cada uno de los apartados y con apoyo en la [guía de usuario](#).
- g) Para la información referente a campo y disciplina científica, el interesado deberá consultar los documentos “[Áreas del conocimiento definidas por el CONACYT](#)” e “[Índice de disciplinas por campo de la ciencia](#)”.
- h) El CCYTET se reserva el derecho de solicitar información adicional para el otorgamiento del registro o reactivación al PEI, manteniendo informado al usuario del estatus de su solicitud.

### **Documentos anexos adicionales**

- Copia de Identificación Oficial (ambos lados en el mismo frente). Para extranjeros se requiere copia de pasaporte y copia de su Forma Migratoria.
- Copia de un documento oficial con el que acredite su adscripción a la institución, no mayor a tres meses anteriores a la presentación de su postulación al PEI.

Todos los documentos deben de estar en formato PDF y con un tamaño máximo de 2 MB

### **Apertura de la Plataforma**

La plataforma para el Registro al PEI abrirá a partir del 16 de agosto de 2019 y el acceso a la misma será a través de la página [www.ccytet.gob.mx](http://www.ccytet.gob.mx)



**Consejo de Ciencia y Tecnología  
del Estado de Tabasco**



### **Asuntos no previstos**

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Consejo Asesor del PEI.

Para mayores informes, favor de comunicarse al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, a los teléfonos 01 (993) 142-0316 al 18, extensiones 116 y 117 y a los correos electrónicos: [egomez@cctet.gob.mx](mailto:egomez@cctet.gob.mx) o [garevalo@cctet.gob.mx](mailto:garevalo@cctet.gob.mx)

Consulta nuestro [Aviso de Privacidad](#)